

605057

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Municipalidad de
Magdalena del Mar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222 -2019-MDMM

Magdalena del Mar, 24 de setiembre del 2019

La Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

VISTOS:

El Informe N° 617-2019-GAJ-MDMM de fecha 11 de setiembre de 2019, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 176-2019-MDMM-GPP de fecha 06 de setiembre de 2019, emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 045-2019 –GDSGA-MDMM de fecha 11 de Julio de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental y el Informe N.° 12-2019 – MAPE-GDSGA-MDMM de fecha 05 de Julio de 2019, emitido por la Coordinadora del Programa EDUCCA, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual correspondiente al periodo 2019, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Magdalena del Mar 2017-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Ordenanza N° 052-2017-MDMM, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Magdalena del Mar 2017-2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprobó el “Instructivo para la elaboración e implementación del programa Municipal EDUCCA”, cuyo numeral 2.3 Tercera fase: implementación; indica que las municipalidades que cuentan con el programa EDUCCA deberán elaborar un plan de trabajo anual y aprobarlo a través de una resolución de Gerencia Municipal;



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Municipalidad de
Magdalena del Mar

Que, mediante Informe N° 045-2019 –GDSGA-MDMM de fecha 11 de julio de 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental y el Informe N° 12-2019 – MAPE-GDSGA-MDMM de fecha 05 de Julio de 2019, emitido por la Coordinadora del Programa EDUCCA, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2019 para la continuación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017-2022 en el distrito de Magdalena del Mar;

Que, mediante Informe N° 176-2019-MDMM-GPP de fecha 06 de setiembre de 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2019;

Que, mediante Informe N° 617-2019-GAJ-MDMM de fecha 11 de setiembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, considerando legalmente viable la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2019;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Magdalena del Mar, aprobado mediante Ordenanza N.° 053-MDMM-2012, modificada con Ordenanza 015-2018-MDMM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual correspondiente al periodo 2019, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Magdalena del Mar 2017-2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Magdalena del Mar 2017-2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

